

Martes, 6 de agosto de 2019

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

**EDICTO. Modificación de las cuantías de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de JULIO de 2019, aprobó provisionalmente LA MODIFICACIÓN DE LAS CUANTÍAS EN LAS TARIFAS VIGENTES DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO (INCREMENTO DEL 1,2 % (%IPC 2018)).

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49, 70 y 65. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Moraleja, 31 de julio de 2019

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

